

RIO GALLEGOS, 19 de mayo de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 77.171/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE el Art. 12º del mencionado reglamento establece que en el mes de febrero de cada año se realizará la renovación de las plazas de Residencia para los estudiantes que lo soliciten, quienes deberán haber cumplido con las exigencias previstas en la normativa;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora designada mediante Acuerdo N° 387/23 y Acuerdo N° 002/24 para realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un detalle de las situaciones de cada estudiante;

QUE, mediante Acuerdo N° 094/25-CU-UARG-UNPA, se resolvió NO RENOVAR las plazas de residencia a los/as estudiantes Sabrina Louisiana Jazmín MACHINI, Yandira MANSILLA ESPADA y Martín URIBE;

QUE se han agregado las constancias de notificación de MACHINI, MANSILLA ESPADA y URIBE,

QUE, en sendas notas que se han agregado al expediente, los/as nombrados/as solicitan excepción al Reglamento de Plazas de Residencia y reconsideración de la decisión adoptada en el Acuerdo N° 094/25,

QUE, asimismo, los/as estudiantes exponen las razones por las que no han dado cumplimiento oportuno a las exigencias académicas requeridas para mantener las plazas; comprometiéndose, en el caso de MACHINI y URIBE a regularizar su situación en las mesas del turno Julio/Agosto;

QUE, en los casos correspondientes, los/as estudiantes han reconocido las circunstancias por las que fueran sancionados por incumplimiento del Régimen de Convivencia de la Residencia,

QUE, realizada la consulta a la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de la UARG surge que, producto de la convocatoria para acceder a Plazas de Residencia correspondiente a este año existe un listado de estudiantes merituados que solicitaron la asignación para el segundo cuatrimestre:

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 53/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- RECONSIDERAR el Acuerdo N° 094/25-CU-UARG-UNPA de fecha 7 de abril de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- MANTENER con carácter de excepción, las Plazas de Residencia oportunamente otorgadas a los/as estudiantes Sabrina Louisiana Jazmín MACHINI (DNI N° 42.447.212), Yandira ESPADA MANSILLA (DNI N° 94.182.831) y Martín URIBE (DNI N° 43.892.514), hasta el 05 de Agosto de 2025.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

112.-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados/as, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amella Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG





Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG